

80000

á la misma hora el proyecto de presupuesto de gastos, levantándose la sesión firmando esta acta todos los Sres. Concejales de Cornellá de Llobregat el secretario certificó.



Baudilio Segú
Jose Pare
Baudilio Cortada
Baudilio Cuxart
Carbonell
La Gelabert

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas de este día y reunido el Ayuntamiento en sesión pública para la discusión y examen del proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión Municipal de Hacienda para el año de 1910, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión por haber mayoría de Concejales.

El infrascrito Secretario dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de las emiendas presentada por el Concejel D. Baudilio Cortada Carbonell que son las siguientes.

Del capitulo Iº artículo Iº rebajar los haberes de los empleados consignando la misma cantidad que tenían el año anterior.

El Sr. Preciós defiende el aumento que hizo la Comisión por virtud de estar mal dotados los empleados y resulta muy dificultosa la vida en esta población debido al venderse tan caros los artículos de primera necesidad. Dice que el Secretario no ha sido aumentado pues la diferencia de las 240 pesetas comparado con el presupuesto anterior es el pago del alquiler de la Casa que habita, como así se



00063

del Sr. Cortada y después de discutir un buen espacio de tiempo demuestra.

Rectifica el Sr. Cortada y por fin queda pendiente de

aprobación el capítulo primero artículo primero, dejando la

misma cantidad que había consignado la Comisión.

Del Capítulo 1º artículo 2 rebajar 100 pesetas pues adqui-

riendo el Ayuntamiento la máquina de escribir no se gastarán tantos impresos.

Del Capítulo 1º artículo 8 rebajar 100 pesetas.

Del Capítulo 1º artículo II rebajar 10 pesetas.

Del Capítulo 3º artículo 2 rebajar 899'12 ptas.

Del Capítulo 3º artículo 3 rebajar 250 pesetas.

Del Capítulo 3º artículo 4 rebajar 100 pesetas.

Del Capítulo 4º rebajar 3 rebajar 355 pesetas.

Del Capítulo 4º artículo 4 suprimir 450 pesetas.

Del Capítulo 6º artículo 2 rebajar 100 pesetas.

Del Capítulo 7º artículo 3 rebajar 450 pesetas por virtud

de haber sido atendida la reclamación que hizo la Comisión del Ayuntamiento á la Junta de Delegados en el partido.

Del Capítulo 9º artículo 8 rebajar 228'75 pesetas

Del Capítulo 10 artículo 8 suprimir las 5000 ptas

El Sr. Cortada da explicaciones el porqué ha presentado las enmiendas á cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos y en cuanto á la supresión de la partida de 300 pesetas como subvención al Ateneo; las 156 por retribución de 10 niños pobres que asisten á las clases del Ateneo y las 150 pesetas para exámenes y las 200 para la Sra. Maestra por las clases nocturnas, dice que debería de ser aplicada dicha cantidad en la forma siguiente.

30000

Para las escuelas municipales y de particulares establecidas legalmente á la poblaci3n segun reparto que har3 el Ayuntamiento y por lo que resulte de los ex3menes que celebren dichas escuelas 650 pesetas.

Entrando 3 discusi3n las enmiendas presentadas por el Sr. Cortada y despues de discutirse un buen espacio de tiempo por las mismas, acuerda el Ayuntamiento aceptarlas, dejando pendiente lo que hace referencia al sueldo de los empleados

Por 3ltimo acuerda el Ayuntamiento aceptar el proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el a3o de 1910 y con la aprobaci3n de las enmiendas presentadas por el Sr. Cortada se expondr3 al p3blico, por t3rmino de quince dias y se anunciar3 conforme dispone el articulo 146 de la vigente ley Municipal, transcurrido el cual, som3tase 3 la aprobaci3n de la Junta municipal 3 los efectos procedentes.

Y resultando hallarse aprobado en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el a3o de 1910 el Sr. Presidente declara que la sesi3n pr3xima se celebrara como de costumbre el dia veinte y ocho del actual mes 3 las diez de la ma3ana de todo lo cual firman esta acta los Sres concurrentes de que yo el infrascrito Secretario certifica.

Baudilio Seg3

Jose Pare

Bartolome Ribas

Baudilio Cuxart

Baudilio Cortada

San Lorenzo

L. Feladit



En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornell3 de Llobregat 3 veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez y media horas de este dia y no concu